

DILIGENCIA para hacer constar que, con fecha 30 de abril de 2018, se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural:

- **Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de inadmisión a trámite de las solicitudes de ayudas a las Inversiones productivas en la acuicultura. Eficiencia de los recursos, reducción del uso del agua y químicos, sistemas de recirculación para uso mínimo de agua (artículo 48.1, apartados e), i) y j) del Reglamento (UE) núm. 508/2014 del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) acogidas a la Orden de 30 de enero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura Marina en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020, convocadas para el año 2018 mediante Orden de 14 de diciembre de 2017, (BOJA n.º 248, de 29 de diciembre de 2017).**

Y que surtirá todos sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de publicación, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y todo ello, conforme a lo previsto en el punto 19 del cuadro Resumen de la Orden de 30 de enero de 2017 antes mencionada.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS
Rosa Villarías Molina.



Código:64oxu736PFIRMAEemcZL1tI68F8z/f.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	30/04/2018
ID. FIRMA	64oxu736PFIRMAEemcZL1tI68F8z/f	PÁGINA	1/1